



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 4000/2013
CORRIENTES, 19 de septiembre de 2013

VISTO:

El Expte. N°01-08127/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente el Sr. Rector propone la actualización de la escala de viáticos para el personal de la Universidad Nacional del Nordeste fundamentado en el incremento de precios observado en el índice de precios publicado por el INDEC;

Que el índice de precios de los rubros transportes, alojamiento y comidas, elaborado por el INDEC es el más adecuado para analizar y reconocer el nivel de los viáticos, en función de la naturaleza y características del gasto;

Que la escala vigente establecida por Resolución N°231/12 C.S. sobre la base del índice mencionado había reconocido un incremento del veinte por ciento (20%) sobre los valores de las escalas anteriores, siendo que la brecha era ya del cuarenta por ciento (40%) a esa fecha, por lo que subsistía un retraso del orden del veinte por ciento (20%) tomando los mismos índices, el que se sumaba al retraso anterior del orden del diez por ciento (10%) de la actualización anterior;

Que de acuerdo con el cálculo realizado con el mismo índice y mes base, al mes de julio de 2013, último disponible publicado, los precios acusan un incremento del orden del veinte por ciento (20%) tornando retrasadas las escalas vigentes;

Que en tal sentido y teniendo en cuenta las variables y magnitudes descriptas resulta razonable incrementar en un veinte por ciento (20%) los montos del Régimen de Viáticos establecidos por la Resolución antes citada, a efectos de reconocer los gastos en que incurren los Funcionarios y Personal de la Universidad Nacional del Nordeste en cumplimiento de las misiones oficiales que se le encomienda;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N°782/13;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas aconseja acceder a lo solicitado;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar la Resolución N°231/12 C.S., actualizando los montos del Régimen de Viáticos vigente, de conformidad con la planilla que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR

VIÁTICOS A SETIEMBRE 2013 = (MAYO 2012 + 20 %)

ZONAS	Nordeste:	Cuyo:	Noroeste:	Centro:	Sur:	Metropolitana:
PROVINCIAS	Ctes., Formosa, Misiones, Entre Ríos y Chaco.	San Juan, San Luis y Mendoza	Jujuy, Salta, Tucuman, Catamarca y La Rioja	Córdoba Stgo del Estero La Pampa y Sta. Fe	Neuquén, Río Negro, Chubut, Sta. Cruz y T del Fuego	Buenos Aires y Cap. Federal
AUTORIDADES SUPERIORES						
Rector	552,00	780,00	780,00	720,00	900,00	780,00
Vicerrector	552,00	780,00	780,00	720,00	900,00	780,00
Secretario Universidad	552,00	780,00	780,00	720,00	900,00	780,00
Decano	552,00	780,00	780,00	720,00	900,00	780,00
Vice Decano	552,00	780,00	780,00	720,00	900,00	780,00
Secretario Facultad	552,00	780,00	780,00	720,00	900,00	780,00
PERSONAL DOCENTE						
Prof. Titular D/Exclusiva	444,00	624,00	624,00	576,00	720,00	624,00
Prof. Adjunto D/Exclusiva	390,00	552,00	552,00	504,00	636,00	552,00
J.T.Prácticos D/Exclusiva	336,00	468,00	468,00	432,00	540,00	468,00
Otros Cargos	290,00	390,00	390,00	360,00	456,00	390,00
PERSONAL NO DOCENTE						
Administrativo Categoría 1	390,00	552,00	552,00	504,00	630,00	552,00
Otros Cargos	290,00	390,00	390,00	360,00	456,00	390,00

Se toma como base la escala de viáticos establecida al mes de mayo de 2012 por Resolución N° 231/12-CS y se le aplica la variación del índice de precios correspondiente al rubro Transporte y comunicaciones del INDEC a julio de 2013 (último disponible)

Fecha de confección: 12/09/2013